

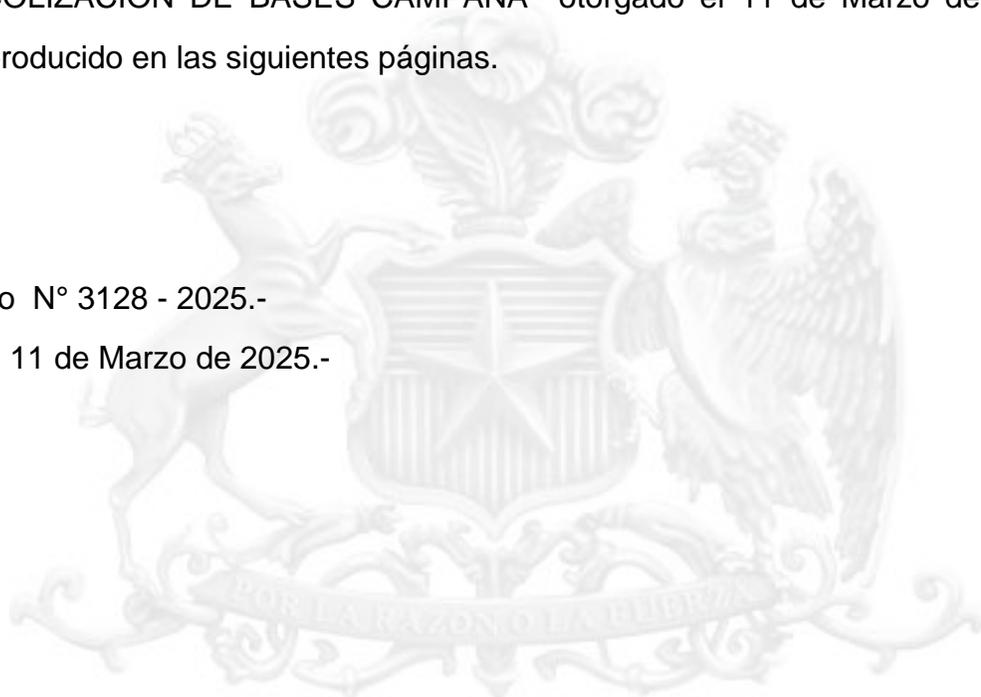


## Notario de Santiago María Pilar Gutierrez Rivera

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION DE BASES CAMPAÑA otorgado el 11 de Marzo de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N° 3128 - 2025.-

Santiago, 11 de Marzo de 2025.-



123456973342  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456973342.- Verifique validez en Fojas.cl

CUR Nro: F4727-123456973342.-



Repertorio N.º 3128

O.T.: 174477

PROTOCOLIZACIÓN DE  
BASES CAMPAÑA BENEFICIOS  
"AUMENTA EL PIE ARRENDANDO HASTA 24 MESES"  
SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SPA

En Santiago de Chile, a once de marzo de dos mil veinticinco, a petición de doña **MARIA ELENA ESPINOZA CARRASCO**, chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad número siete millones cuarenta y dos mil doce guión cero, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; yo, **MARÍA PILAR GUTIERREZ RIVERA**, abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; procedo a efectuar la protocolización de **BASES CAMPAÑA BENEFICIOS "AUMENTA EL PIE ARRENDANDO HASTA VEINTICUATRO MESES" SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SPA**, documento que consta de una hoja, y queda agregado al final de mis registros del presente mes con esta misma fecha bajo el Repertorio número **tres mil ciento veintiocho/ dos mil veinticinco**.- Para constancia firmo en unión de la compareciente.- Di copia.

*M. Espinoza C*

*[Handwritten signature]*





Ingresada en el

**BASES CAMPAÑA BENEFICIOS**

**“AUMENTA EL PIE ARRENDANDO HASTA EN 24 MESES”**

Repertorio con el  
**3128**

Nº .....

1.- La **SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.111.850-1, y la **SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 88.963.400-6, ambas debidamente representadas por Jaime Silva Gonzalez, todos domiciliados en Av. Presidente Jorge Alessandri Rodriguez N°20191, Local 10, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, en adelante y en conjunto, **“LAS INMOBILIARIAS”**, han creado la campaña **“AUMENTA EL PIE ARRENDANDO HASTA EN 24 MESES”** con el objeto entregar una opción de compra segura a la personas naturales , que bajo los términos y condiciones de las presentes bases, suscriban una contrato de promesa de compraventa de una o más unidades ( departamentos) en los proyectos: Condominio Parque Mar El Tabo 4, Jardines de La Candelaria 2, Mirador El Yeco II – Etapa 1 - Viñedos de Rancagua Etapa , en general solo operará respecto de unidades que se encuentren con entrega inmediata. *de 11/3/25*

2.- **PARTICIPANTES:** Podrán ser beneficiarios de la promoción, todas las personas naturales, mayores de edad, que cumplan con los requisitos señalados más adelante:

3.- **CONDICIONES:** Las personas naturales, en adelante **“Compradores”**, que reserven y suscriban una contrato de promesa de compraventa y que hayan pagado al menos el 10% del precio de venta, (PIE) de una de las unidades en venta de los proyectos antes descritos podrán acceder a la opción de arrendar por un periodo máximo de hasta 24 meses. Adicionalmente deberán suscribir juntamente con el contrato de arrendamiento un Contrato de Promesa de Compraventa por los mismos inmuebles y derechos, sujeto, entre otras, al transcurso de un plazo igual al de la vigencia del contrato de arrendamiento.

En caso de que el cliente desista o se retracte unilateralmente, la promitente vendedora podrá retener a títulos de indemnización de perjuicio, el monto pagado por concepto de pie pagado señalado en el contrato de promesa y en cuanto al monto pagado por concepto de renta mensual por el uso y goce del inmueble, este no está sujeto a devolución ni reembolso de ninguna especie.

Este beneficio es exclusivo, no acumulable con otros descuentos, promociones, convenios, o beneficios vigentes en los proyectos señalados.

Pag: 4/5



Certificado Nº  
123456973342  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Podrán acceder a la campaña “Aumenta el Pie Arrendando hasta en 24 Cuotas”, aquellos comprador que reserven y suscriban una contrato de promesa de compraventa y que hayan pagado al menos el 10% del precio de venta desde el 1 de enero del año 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar stock de las unidades.

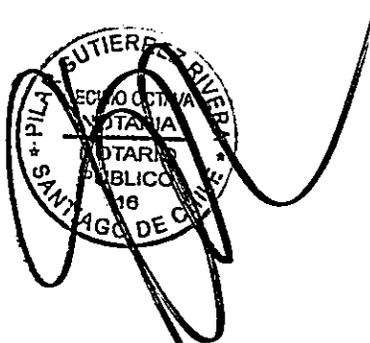
Santiago, enero 2025



3 8 11 12 13 14 15  
16  
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

De conformidad con la solicitud  
protocolizo el presente documento al final del  
Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo  
correspondiente al presente mes, bajo el  
Nº 3128

Santiago 11 de 03 del 20 25



Certificado  
123456973342  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

